

previos acomeo de veni venderse, lo que haze presente
a Cta J. N. Ayuntamiento. En cumplimiento de su cargo,
y para que con mas madurez se sirva acordar
lo mas conveniente a Cta Comuna y que abriere
todo lo referido en esta suproposicion; Jentada
la villa yavista sigue en el memorial en que hizo el
Abate el Exprimado Balvino nazi. Expecificam. se
obligo adon el Carnero Capado a diez y seis quartos
y los de Embena aguerre quartos cada libra de
carne nueva hasta el 1.º de Junio proximo
veniente y que no lo heo Excoitado en los terminos
en que quedo obligado, y si a vendido una y otra
Experie a diez y seis quartos, y para Revolver
del Comuna a perjuicio que se ha Jurogado
y llamado a Cta Ayuntamiento del fiel y la
Comunacion para ver si havia de ser raro for
mal de los Carneros que se havia muerto de
una y otra Experie desde el tiempo de la
nueva hasta presente, ha manifestado que no
puede Exprimarse lo q. se ha muerto de los uno
y de los otros; En caso que no se puede venir en
convenimiento a perjuicio que se ha causado,
y para Revolver en la parte posible a Cta Comuna
Respecto a los transcurridos de meses menos de
diez, y que hasta cumplimiento del Abate que
lo es hasta el dia veinte y quatro de Junio
deven de dar cuenta y quatro dias se ha
saver del Sr. Balvino nazi. que los Carneros
que se ha y otra Experie se consuman en los
los de los Capados aguerre quartos, y los
Embena a Catore, lo que igualmente se ha
saver del fiel para q. ponga papeleta en ambas
tablas de los puros, y no tomarse ninguno con